

señor Fiscal Primero de lo Penal es designación de Curador Interino. rgo a Carmen Leonor Caiza Chango, a de fs. 10^a, tiene lugar la posesión del 10^o actual, así dice la Ley) en la Caiza Chango v a fs. 11^a, en auto e 1986, se designa a Carmen Leonor Interino de la hermana Concepción virtud. ADMINISTRANDO JUSTICIA PÚBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA da del actor Segura Padua Caiza cargo de Curador Interino en forma sordo-muda Concepción Maria Caiza Interina, teniendo a su cargo el ida interdicta, debiendo protocolizarse nscribirse, luego, ante el Registro de a en Machachi, mandándose a -interdicción en uno de los Diarios de dad de Quito, por no haber en esta acándose las copias inescrutables una vez que se encuentre ejecutoriada es mil sures se regula el honorario del ndoso: por Secretaria, el cinco por ~~Porcentaje de Quito.~~ Utilizarse el papel Dr. Vicente Almeida Reyes.- Juez Pichicha.

conocimiento para los fines de Ley- e de 1986. Certifico.-

HINGTON MOLINA V
SECRETARIO

DE RECURSOS HIDRAULICOS
CIA DE QUITO

RIOS CONOCIDOS O NO DE LAS
DE UNA VERTIENTE SIN NOMBRE.
DEL SEÑOR JOSE M. FARINANGO,
ISDICCION DE LA PARROQUIA
QUITO. PROVINCIA DE PICHINCHA.

EXTRACTO

Alfonso Abdo Neira, Agustín Félix

Farinango, Félix Rodríguez, Eduardo

ION: Conseción del derecho de
uas provenientes de una vertiente Sin
s del señor José M. Farinango, ubicada
oquia de Chavezpamba. Cantón Quito,
un caudal de 1.5 lts seg., así como el

establecimiento de la servidumbre de acueducto. Las aguas serán destinadas a servicio doméstico y abrevadero.

INSTITUTO ECUATORIANO DE RECURSOS HIDRAULICOS.-

AGENCIA DE QUITO.- Quito, a 12, de Septiembre de 1986.- Las 09H00.- La solicitud que antecede es clara y reúne los demás requisitos de Ley, por lo que se la acepta a trámite. Cítese con la solicitud y esta providencia a los señores: Jose M. Farinango, Felix Rodriguez, Eduardo Rosero, Aurelio Iza, Victor Flores, Julio Ayala y Alfonso Morales; fíjense carteles durante treinta días, en tres de los lugares mas frecuentados de la Parroquia Chavezpamba, comisionándose estas diligencias al señor Teniente Político de la indicada Parroquia. Conforme se solicita y atento el juramento que hacen los actores respecto al desconocimiento de otros usuarios de las aguas demandadas, se dispone se cite a los desconocidos por la prensa, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 87 del Código de Procedimiento Civil, reformado. Publíquese un extracto de la petición y esta providencia, en uno de los Diarios: (El Comercio, Ultimas Noticias, La Hora y Hoy) que se editan en esta ciudad, por tres veces, mediando de una a otra el plazo de ocho días. El Ing. Manuel Vásquez, Funcionario de esta Agencia, a quien se designa perito, realice el estudio técnico de la solicitud y presente el informe correspondiente con el croquis respectivo. Designase Procurador Común al señor Raúl Alejandro Ormazza Ormazza, con quien se contará en lo posterior durante el trámite de la presente causa, debiendo legitimar su intervención en el término de 10 días. Témesse en cuenta el Casillero Judicial señalado, así como la autorización dada a su Abogado Defensor.- NOTIFIQUESE.- f) Dra. Lida M. Flores Chacón, Jefe de la Agencia de Quito del Instituto Ecuatoriano de Recursos Hidráulicos.

Lo que comunico al público, para los fines de Ley consiguientes, previniéndoles a los interesados de la obligación que tienen de señalar domicilio dentro del perímetro legal de esta Agencia, para posteriores notificaciones.

Lic. Jorge Sarango Sotomayor,
SECRETARIO DE LA AGENCIA DE QUITO DEL
INSTITUTO ECUATORIANO DE RECURSOS HIDRAULICOS
hay un sello
2

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE «DI-CHEM DEL ECUADOR S.A.»

1. **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.** - La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de «DI-CHEM DEL ECUADOR S.A.» se otorgó en Quito ante el Notario Vigésimo Cuarto del mismo cantón; ha sido aprobada por la señora Intendente de Compañías de Quito, Sonia Roca de Houser, mediante Resolución No. 86.1.1.01479 de 28 de agosto 1986 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo No. 133, tomo 18 del Registro Industrial, el 17 de septiembre de 1986.

2. **OTORGANTE.** Comparece al otorgamiento de la escritura pública el señor doctor Adolfo Holguin, a nombre y en representación de la compañía «DI-CHEM DEL ECUADOR S.A.», en su calidad de Gerente General. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito.

3. **AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL.** - El capital de la Compañía se aumenta en la suma de s/. 38'944.000,00 con lo cual queda elevado a la cantidad de s/. 70'002.000,00.

4. **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.** - El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: s/. 4'954.640,51 por capitalización de las reservas legales; s/. 28'574.068,25 por capitalización de las reservas facultativas; s/. 5'413.291,24 por capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos; y, s/. 2.000,00 en numerario.

5. **NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.** - La nómina de accionistas suscriptores es la siguiente: Organización Ilitiza S.A., Dr. Adolfo Holguin, Hernando Villagómez, Petróleos Summa Pet Cia. Ltda., e Ing. Vicente Sánchez.

6. **CALIFICACION DE LA EMPRESA.** - La compañía «DI-CHEM DEL ECUADOR S.A.» es empresa nacional, de conformidad con los términos de la Decisión 24 del Acuerdo de Cartagena.

7. Como consecuencia del aumento de capital se reforma el artículo cuarto de los Estatutos Sociales, el mismo que dirá: «Art. 4º.- Del Capital.- El capital de la Compañía es de s/. 70'002.000,00, representada por 70.002 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de mil sucres cada una».

Quito, a 23 de septiembre de 1986

Dr. Francisco Moreno Badillo
SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO

calidad de Gerente de la compañía «COMILSA DE IMPORTACIONES C. LTDA.»; casado, español y domiciliado en Quito.

3. AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de s/. 1'900.000,00, con lo que queda elevado a la suma de s/. 2'000.000,00.

4. INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL. - El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario s. 1'900.000,00.

5. NOMINA DE SOCIOS SUSCRIPTORES.- La nómina de socios

suscriptores es la siguiente: Marcia Villalobos y Mariano García E.

6. AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA. El socio Mariano García Escorial de nacionalidad española ha sido autorizado por el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca, mediante Resolución Nro. 845 de 16 de septiembre de 1985 para invertir en el aumento de capital de «COMILSA DE IMPORTACIONES C. LTDA» como inversionista nacional.

7. Como consecuencia del aumento de capital se reforma el artículo quinto de los estatutos sociales, el mismo que dirá: «El capital social de la compañía asciende a la suma de Dos millones de sucres (s . 2'000.000,00), dividido en dos mil participaciones de un mil sucres cada una».

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 24 de septiembre de 1986

Dr. Marcelo Icaza Ponce,
SECRETARIO GENERAL
2

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE PRORRUGA DE PLAZO DE
DURACION Y REFORMA DE ESTATUTOS DE «URBANIZADORA
Y CONSTRUCTORA BELLAVISTA S.A. (URBE)»

1. CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION. La escritura pública de prórroga de plazo de duración y reforma de estatutos de «URBANIZADORA Y CONSTRUCTORA BELLAVISTA S.A. (URBE)» se otorgó en la ciudad de Quito el 22 de agosto de 1986 ante el Notario Octavio del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Quito, Encargado, Econ. Gilberto Novoa Montalvo, mediante Resolución No. 01506 de 3 de septiembre de 1986 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo No. 1268, tomo 117, el 15 de septiembre de 1986.

2. **OTORGANCE.** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Juan Escobar Pallares, en su calidad de Gerente y Representante legal de la compañía «URBANIZADORA Y CONSTRUCTORA BELLAVISTA S.A. (URBE)». El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito.

3. como consecuencia de la escritura pública en mención se reforma el artículo tercero de los estatutos sociales, el que dirá:

«ARTICULO TERCERO.- DURACION.- La sociedad durará hasta el treinta de agosto del dos mil seis...»

Quito, a 23 de septiembre de 1986

Dr. Francisco Moreno Badillo
SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO
2

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
EXTRACTO

CITACION JUDICIAL A LOS SEÑORES VICENTA, MIGUEL, FRANCISCO, NICOLAS, PEDRO, MARIANO Y MERCEDES TASHIGUANO ANDRANGO, DE LA DEMANDA DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO PRESENTADA EN SU CONTRA POR ROSA LOACHAMIN TASHIGUANO.

ACTORA: Rosa Loachamin Tashiguano
DEMANDADOS: Vicenta, Miguel, Francisco, Nicolás, Pedro,
Mariano, y Mercedes Tashiguano Andrango.

JUICIO: Ordinario.

CUANTIA: Indeterminada.

PROVIDENCIA:

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.-Quito, 10 de julio de 1.986. Las 10H00. La demanda que antecede es clara, completa y reúne los demás requisitos legales. Es procedente el trámite ordinario solicitado, en consecuencia, citase traslado de la misma a los demandados Vicenta, Miguel, Francisco, Nicolás, Pedro, Mariano y Mercedes Tashiguanu Andrago, herederos de Nicolás Tashiguanu Squillo, a fin de que le contesten en el

**'ATENCIÓN'
'ENDEIENDO
2 CICINAS**

n Mera 433
eléf: 236-485